



GARANTÍAS JURÍDICAS DE LA PRIVACIDAD INFORMATIVA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR CONTEMPORÁNEO

LEGAL GUARANTEES OF INFORMATION PRIVACY IN HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS IN CONTEMPORARY ECUADOR

Paúl Orlando Piray Rodríguez ^{1*}

E-mail: ur.paulpr13@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4600-7999>

Segundo Walter Parra Molina ¹

E-mail: waltico70@yahoo.es

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-2354-7080>

Josselyn Estefanía Yaulema Colcha ¹

E-mail: josselynyc13@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-0259-1659>

Jonnathan Jael Salazar Briones ¹

E-mail: jonnathansb01@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-1009-2340>

¹Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador.

* Autor para correspondencia

Cita sugerida (APA 7ma Edición)

Piray Rodríguez, P.O., Parra Molina, S. W., Yaulema Colcha, J. E., & Salazar Briones, J.J. (2026). Garantías jurídicas de la privacidad informativa en instituciones de educación superior del Ecuador contemporáneo. *Universidad y Sociedad*, 18(2). e5877.

RESUMEN:

Esta investigación examinó la implementación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en instituciones de educación superior ecuatorianas, estableciendo una comparativa crítica con el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea. El objetivo fue identificar los obstáculos y desafíos inherentes a la gestión de la privacidad de la información en el ecosistema universitario. Se adoptó un enfoque mixto, predominantemente cualitativo con componentes cuantitativos. La metodología incluyó una exhaustiva revisión documental, un análisis normativo y la triangulación de la información para garantizar la validez de los resultados. Se detectaron disparidades significativas en la adopción e integración de políticas internas relativas a la protección de datos. Un número limitado de universidades demostró una aplicación integral de principios fundamentales, tales como la minimización de datos, el consentimiento informado y la seguridad de la información. Las instituciones enfrentan dificultades estructurales manifestadas en la carencia de personal cualificado, la ausencia de auditorías periódicas y limitaciones tecnológicas, lo que compromete la adherencia sostenida a la normativa vigente. La investigación concluye que el nivel de cumplimiento de la ley en cuestión, en el ámbito universitario ecuatoriano es incipiente. Existe una necesidad imperativa de fortalecer las capacidades institucionales mediante la asignación estratégica de recursos humanos, técnicos y financieros.

Se recomienda adoptar metodologías internacionales de gestión de riesgos, promover la capacitación continua del personal y establecer procedimientos accesibles y transparentes para el ejercicio efectivo de los derechos de los titulares de datos.

Palabras clave:

Privacidad Informática, Educación Superior, Evaluación Institucional, Gestión de Riesgos, Derechos Digitales, Formación Profesional.

ABSTRACT:

This research examined the implementation of Ecuador's Organic Law on Personal Data Protection in higher education institutions, critically comparing it with the European Union's General Data Protection Regulation. The main goal was to identify the inherent obstacles and challenges in managing information privacy within the university system. We used a mixed-methods approach, primarily qualitative with some quantitative elements. Our methodology involved a thorough documentary review, a rigorous regulatory analysis, and data triangulation to ensure the validity of our findings. We found significant disparities in how universities adopt and integrate internal data protection policies. Only a limited number of institutions fully applied fundamental principles like data minimization, informed consent, and information security. Universities face structural difficulties, including a lack of qualified

staff, no regular audits, and technological limitations, which hinder consistent compliance with current regulations. The research concludes that compliance with this Law, in Ecuadorian universities is still in its early stages. There's a critical need to strengthen institutional capacities through strategic allocation of human, technical, and financial resources. We recommend adopting international risk management methodologies, promoting ongoing staff training, and establishing accessible, transparent procedures for data subjects to effectively exercise their rights.

Keywords:

Information Privacy, Higher Education, Institutional Evaluation, Risk Management, Digital Rights, Professional Training.

INTRODUCCIÓN

En la era digital, la protección de los datos personales se ha convertido en una de las preocupaciones más apremiantes tanto a nivel global como local. El desarrollo acelerado de tecnologías de la información y la comunicación ha transformado radicalmente la forma como las organizaciones recopilan, almacenan y procesan información, generando una creciente exposición a riesgos en materia de privacidad y seguridad (Jin & Wang, 2025). Esta situación ha evidenciado la necesidad urgente de establecer marcos jurídicos robustos y mecanismos institucionales eficaces para salvaguardar los derechos fundamentales vinculados a la intimidad y al uso responsable de los datos personales.

En este escenario, las instituciones de educación superior desempeñan un papel clave, ya que gestionan grandes volúmenes de información sensible sobre estudiantes, docentes, personal administrativo e incluso terceros vinculados a procesos de investigación o convenios. Esta información puede incluir datos académicos, financieros, médicos, biométricos y de comportamiento digital, los cuales son almacenados en sistemas cada vez más interconectados. El manejo inadecuado de dichos datos o la falta de medidas de protección adecuadas pueden derivar en filtraciones, accesos no autorizados, usos indebidos o comercialización sin consentimiento, lo que compromete la privacidad de los individuos, y también la credibilidad y legitimidad de la institución (Isus et al., 2024) the issue of personal data protection in the educational sphere by means of information technology tools is important. Based on the analysis of information interactions in the educational environment, the author identifies the categories of parties (subjects).

Es importante que las universidades desarrollen políticas claras y efectivas en materia de protección de datos, para cumplir con las exigencias legales, y además para fortalecer la confianza de su comunidad universitaria (Velasco, 2025). Esta afirmación cobra aún más sentido en el contexto latinoamericano, donde la implementación de políticas de ciberseguridad y protección de datos en universidades aún enfrenta diversos obstáculos estructurales y normativos.

América Latina se caracteriza por una notable heterogeneidad en la adopción de políticas institucionales relacionadas con la seguridad digital. El 75 % de las universidades argentinas aún no cuenta con políticas formales de seguridad de la información. En México, el 41 % de las universidades enfrenta una situación similar, mientras que en España el porcentaje es del 26 %. Chile, por su parte, presenta un panorama más alentador, con solo un 11 % de instituciones sin políticas de protección de datos. Estas cifras evidencian una brecha significativa entre la necesidad de actuar frente a las amenazas digitales y la capacidad real de muchas universidades para responder de forma efectiva (Saavedra, 2023).

En el caso de Ecuador, la aprobación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) en 2021 (Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador, 2021) marca un hito importante en el avance hacia la regulación del tratamiento de datos personales. Esta legislación, inspirada en estándares internacionales como el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea (Unión Europea, 2016), establece principios rectores, derechos del titular de los datos, obligaciones para los responsables del tratamiento y sanciones ante el incumplimiento. Sin embargo, la puesta en práctica de esta ley ha presentado múltiples desafíos en el entorno universitario.

A pesar del marco normativo vigente, muchas universidades ecuatorianas enfrentan dificultades estructurales para cumplir con las exigencias de la LOPD. Entre los principales obstáculos se destacan: la escasa capacitación del personal responsable del manejo de datos, la inexistencia de políticas internas actualizadas, la falta de recursos técnicos y humanos, y una débil cultura institucional en torno a la protección de la privacidad. Investigaciones recientes (Álvarez-Carrión & Hernández-Sotomayor, 2024) coinciden en que, estas limitaciones comprometen el cumplimiento legal, y también exponen a las universidades a sanciones administrativas, pérdidas reputacionales e incluso conflictos legales.

Además, la Superintendencia de Protección de Datos Personales del Ecuador ha advertido sobre la urgencia

de que las instituciones públicas y privadas, incluidas las universidades, avancen en la implementación de planes de cumplimiento normativo, designación de delegados de protección de datos y adecuación de sus sistemas tecnológicos (Barahona-Martínez et al., 2024). La inacción frente a estas recomendaciones puede tener consecuencias graves, desde el punto de vista jurídico, y también en términos de confianza institucional, credibilidad académica y atracción de talento.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo analizar el grado de cumplimiento de la LOPDP en las universidades ecuatorianas, identificando los principales desafíos y barreras que enfrentan para implementar políticas eficaces de protección de datos personales. Para ello, se revisa el marco normativo vigente, se evalúa las condiciones actuales de las instituciones de educación superior y se proponen estrategias que permitan alinear sus prácticas con los estándares internacionales de seguridad de la información.

MATERIALES Y MÉTODOS

La presente investigación adoptó un enfoque metodológico cualitativo, complementado con elementos cuantitativos, con el fin de alcanzar una mejor comprensión del cumplimiento de la LOPDP en las universidades ecuatorianas. Los métodos cualitativos permiten explorar fenómenos complejos dentro de contextos específicos, mientras que los datos cuantitativos aportan rigurosidad y respaldo empírico a los hallazgos (Molano de la Roche et al., 2021). En este sentido, se utilizó un diseño exploratorio-descriptivo, adecuado para identificar y describir el estado actual de las políticas institucionales sobre protección de datos personales en el ámbito universitario ecuatoriano (Ramos-Galarza, 2020).

El proceso metodológico comenzó con una revisión bibliográfica exhaustiva de literatura científica y normativa relacionada con la protección de datos en la educación superior, tanto a nivel nacional como internacional. Se consultaron bases de datos como Scopus, Google Scholar y Redalyc, priorizando estudios de los últimos diez años. Esta revisión incluyó el análisis comparativo entre la LOPDP y el RGPD de la Unión Europea, lo cual permitió establecer un marco conceptual sólido para el estudio.

En una segunda etapa, se aplicó un análisis documental sistemático de la normativa ecuatoriana vigente y de los reglamentos internos de diversas universidades. Este procedimiento facilitó la identificación de avances, carencias y contradicciones en las políticas institucionales sobre protección de datos. Se examinaron documentos

como reglamentos internos, protocolos de seguridad y lineamientos institucionales relacionados con la privacidad de la información en cinco universidades del país.

Para garantizar la validez y confiabilidad de los resultados, se empleó la triangulación metodológica (Jiménez, 2021), contrastando los hallazgos obtenidos a partir de la revisión bibliográfica y del análisis documental. Asimismo, se aplicó un análisis comparativo entre las políticas universitarias ecuatorianas y los estándares internacionales del RGPD, lo cual permitió identificar brechas normativas y operativas.

La información fue organizada mediante fichas de análisis documental, diseñadas específicamente para esta investigación. Estas herramientas facilitaron la extracción, sistematización y comparación de los datos normativos de las distintas universidades. Las fichas fueron validadas previamente a través de un estudio piloto, lo que aseguró su aplicabilidad y replicabilidad.

En cuanto al muestreo, se utilizó un muestreo intencional no probabilístico, seleccionando cinco universidades ecuatorianas registradas en la SENESCYT que contaban con políticas de protección de datos implementadas o en desarrollo. La recolección de datos fue de carácter transversal, realizándose en un único momento del periodo 2023–2024, ya que el estudio se basó en documentos públicos disponibles en línea. No se consideró necesario realizar observaciones longitudinales, dado que el objetivo era evaluar el estado actual de las normativas institucionales y su alineación con la LOPDP.

RESULTADOS-DISCUSIÓN

El presente análisis ha permitido identificar hallazgos relevantes respecto a la adopción e implementación de políticas de protección de datos personales en las universidades ecuatorianas, en contraste con los estándares internacionales establecidos por la LOPDP y el RGPD de la Unión Europea. En el contexto académico, la protección de la información resulta crítica, dado que las instituciones de educación superior gestionan datos altamente sensibles de estudiantes, docentes, administrativos y personal externo. La ausencia de medidas adecuadas de resguardo representa un riesgo legal, compromete la reputación institucional y la confianza de la comunidad universitaria.

A partir de un proceso metodológico que incluyó la revisión bibliográfica, el análisis documental y la comparación normativa, se obtienen resultados que permiten comprender el grado de alineación de las universidades ecuatorianas con las exigencias legales vigentes. En el siguiente mapa conceptual se resumen los elementos

centrales de esta revisión, los cuales constituyen la base para el análisis posterior y la formulación de recomendaciones estratégicas orientadas a fortalecer la cultura de protección de datos en el ámbito universitario. Ver figura 1.

El mapa conceptual resume de forma clara y estructurada el enfoque metodológico del estudio, destacando la secuencia lógica seguida para abordar el análisis de la protección de datos personales en la educación superior. Se observa una articulación entre la revisión documental especializada y el análisis normativo comparado, lo que permite una aproximación crítica e integral al tema. Además, la selección de fuentes académicas relevantes y actualizadas garantiza la validez del marco teórico, mientras que la inclusión de normas nacionales e internacionales proporciona una base sólida para evaluar el cumplimiento en las universidades ecuatorianas.

Los resultados más relevantes del análisis documental evidencian que, de las cinco universidades ecuatorianas examinadas, cuatro cuentan con políticas institucionales explícitas de protección de datos personales; sin embargo, solo dos de ellas han actualizado dichas políticas tras la entrada en vigor de la LOPDP en 2021.

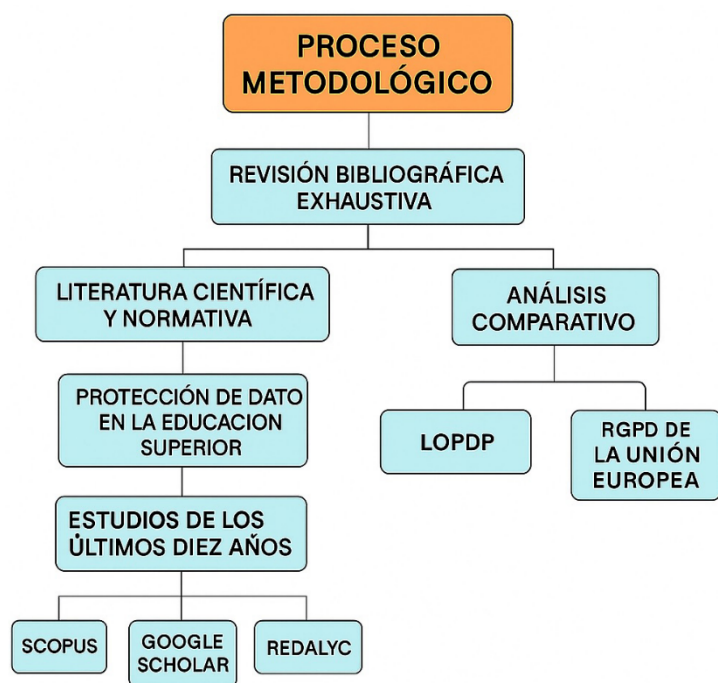


Fig 1: Mapa conceptual del proceso de revisión bibliográfica.

Entre las principales carencias detectadas, se observa que ninguna de las instituciones analizaba con claridad el principio de minimización de datos, lo cual limita el cumplimiento de uno de los pilares fundamentales de la normativa. Asimismo, tres universidades carecen de procedimientos claramente definidos para la atención de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), mientras que únicamente una contaba con un delegado formal de protección de datos (DPD), figura exigida por la legislación vigente.

En cuanto a los protocolos de seguridad, aunque todas las universidades incluyen medidas técnicas como el cifrado o el respaldo de la información, en cuatro de ellas no se abordaban aspectos organizativos ni prácticas de gestión del riesgo informático, lo que revela una visión parcial del resguardo de datos personales. Además, se identifican inconsistencias internas en dos universidades, donde los reglamentos institucionales no coinciden con los lineamientos operativos, especialmente respecto al tratamiento de datos sensibles. En un caso particular, correspondiente a una universidad privada, se detecta una contradicción entre la política de privacidad publicada en su sitio web y el reglamento aprobado por su consejo universitario.

De las 98 universidades registradas ante la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), únicamente cinco instituciones (equivalente al 5,10%) han desarrollado e implementado políticas internas sólidas en materia de protección de datos personales. Estas instituciones son: la Universidad Tecnológica Empresarial

de Guayaquil (UTEG), la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE), la Universidad de Especialidades Espíritu Santo (UEES), la Universidad de Las Américas (UDLA) y la Universidad de Los Hemisferios (UHemisferios), ver tabla 1. Este reducido porcentaje revela una significativa brecha en el cumplimiento de la LOPDP, lo que sugiere que el 94,9% de las universidades del país aún no disponen de lineamientos adecuados para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de sus estudiantes, docentes y personal administrativo.

Tabla 1: Resumen de las Universidades ecuatorianas que han implementado normativas internas de protección de datos.

UNIVERSIDAD	CONFIDENCIALIDAD	MINIMIZACIÓN DE DATOS	CONSENTIMIENTO INFORMADO	TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS
UTEG	Sí	Sí	Sí	Sí
PUCE	Sí	Sí	Sí	Sí
UEES	Sí	Sí	Sí	Sí
UDLA	Sí	Sí	Sí	Sí
UHemisferios	Sí	Sí	Sí	Sí

Asimismo, se identifica que las instituciones de educación superior que no cuentan con políticas de protección de datos están más expuestas a riesgos asociados a la gestión de información personal, debido a la ausencia de marcos normativos adecuados. Esta brecha en la adopción de políticas revela una necesidad urgente de fortalecer la conciencia institucional y asignar recursos que permitan cumplir con los estándares establecidos, una problemática también evidenciada en otros países de América Latina.

En lo referente a la confidencialidad y seguridad de los datos, se observa que las universidades que han implementado normativas de protección realizan evaluaciones periódicas para prevenir accesos no autorizados. Sin embargo, muchas de estas instituciones enfrentan obstáculos para llevar a cabo revisiones continuas, principalmente por la falta de infraestructura tecnológica y personal capacitado, lo que evidencia la necesidad de invertir en formación especializada y recursos tecnológicos.

Respecto al principio de minimización de datos, las universidades con políticas vigentes limitan la recolección de información únicamente a lo estrictamente necesario, reduciendo así el riesgo de exposición de datos personales. Esta práctica mitiga riesgos, además de también facilitar el cumplimiento de las normativas internacionales en materia de protección de datos. En contraste, las instituciones que carecen de estas políticas tienden a acumular información innecesaria, aumentando su vulnerabilidad ante posibles filtraciones.

En cuanto al consentimiento informado, las universidades con políticas implementadas aseguran que este sea obtenido de forma clara, específica y comprensible, permitiendo a los titulares conocer con precisión el uso que se otorga a su información personal. Por el contrario, aquellas instituciones que no cuentan con procedimientos establecidos para recabar el consentimiento incumplen los principios fundamentales de la LOPDP. El consentimiento informado constituye un eje central del RGPD y de otros marcos normativos internacionales.

En lo que respecta a la transferencia internacional de datos, las universidades que han adoptado políticas específicas garantizan que toda información personal compartida con entidades extranjeras cumpla con los estándares internacionales de protección. Este aspecto cobra especial relevancia en aquellas instituciones que mantienen convenios de cooperación académica o programas de movilidad internacional. En contraste, las universidades sin políticas carecen de mecanismos adecuados para resguardar la seguridad de los datos transferidos fuera del país, lo que representa un riesgo significativo.

El primer paso hacia la garantía efectiva del derecho a la protección de datos consiste en identificar las causas estructurales que impiden la correcta implementación de las normativas (Chen et al., 2024). Solo a partir de un diagnóstico riguroso y contextualizado es posible diseñar propuestas viables que fortalezcan la gestión de la información sensible, minimicen los riesgos de vulneración y promuevan una cultura institucional comprometida con la privacidad y los derechos digitales.



En conjunto, estos resultados ponen de manifiesto que, si bien existe una intención institucional de cumplir con la normativa de protección de datos, aún persisten brechas significativas entre la legislación y su aplicación práctica. La falta de actualización normativa, la escasa claridad procedimental y la ausencia de personal especializado siguen siendo obstáculos clave para garantizar una protección efectiva de los derechos de los titulares de datos en el ámbito universitario ecuatoriano.

CONCLUSIONES

El presente análisis logra su objetivo de evaluar en profundidad el nivel de cumplimiento de la LOPDP en el ámbito universitario ecuatoriano, identificando tanto las principales brechas en la implementación de políticas como los desafíos estructurales que enfrentan las instituciones para adecuarse a la normativa vigente. Los resultados revelan que únicamente una minoría de universidades ha desarrollado normativas internas integrales y operativas, lo que evidencia una urgente necesidad de compromiso institucional más sólido.

Más allá del respaldo financiero y técnico, se requiere fortalecer las capacidades humanas mediante la incorporación de personal especializado, capaz de implementar, supervisar y mantener de manera continua y efectiva los procesos vinculados a la protección de datos personales. El estudio ofrece aportes significativos al conocimiento existente, especialmente al proponer mecanismos concretos que favorezcan el ejercicio de los derechos por parte de los titulares de datos. Entre estos, destaca la necesidad de establecer procedimientos claros, accesibles y estandarizados para el acceso, rectificación y eliminación de información personal, así como una sistematización del consentimiento informado que garantice comprensión y transparencia sobre el uso de los datos.

Otro hallazgo importante es la necesidad de reforzar la capacitación continua del personal administrativo y académico, con el fin de asegurar que quienes manejan información personal posean los conocimientos y competencias necesarios para aplicar correctamente las políticas de protección, en consonancia con las exigencias legales. Asimismo, el estudio plantea la conveniencia de adoptar metodologías internacionales reconocidas para la gestión de riesgos en privacidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez-Carrión, J. A., & Hernández-Sotomayor, G. P. (2024). Protección de Datos Personales en Plataformas Educativas Digitales en el Sistema de Educación Superior de Ecuador. *MQRInvestigar*, 8(3), 5324–5339. <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/article/view/1760>
- Barahona-Martínez, G. E., Barzola-Plúas, Y. G., & Peña-fiel-Muñoz, L. V. (2024). El derecho a la protección de datos y el avance de las nuevas tecnologías en Ecuador: Implicaciones legales y éticas. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(3), 46–64. <https://economicsocialresearch.com/index.php/home/article/view/113>
- Chen, W., Wang, Y., Wu, D., & Yin, X. (2024). Can the establishment of a personal data protection system promote corporate innovation? *Research Policy*, 53(9), 105080. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S004873332400129X>
- Ecuador. Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Ley orgánica de protección de datos personales. Registro Oficial Suplemento 459 de 26-may.-2021. <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2021/06/Ley-Organica-de-Datos-Personales.pdf>
- Isus, R., Kolesnikova, K., Khlevna, I., Oleksandr, T., & Liubov, K. (2024). Development of a model of personal data protection in the context of digitalization of the educational sphere using information technology tools. *Procedia Computer Science*, 231, 347–352. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1877050923022275>
- Jiménez Chaves, V. E. (2021). Triangulación metodológica cualitativa y cuantitativa. *Revista Sobre Estudios e Investigaciones Del Saber Académico*, 14(14), 76–81. <https://revistas.uni.edu.py/index.php/rseisa/article/view/276>
- Jin, Y., & Wang, Y. (2025). Reassessing smart city development and personal data protection: A regulatory framework. *International Review of Economics & Finance*, 99, 104022. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1059056025001856>
- Molano de la Roche, M., Valencia Estupiñán, A. M., & Apraez Pulido, M. (2021). Características e importancia de la metodología cualitativa en la investigación científica. *Revista Semillas Del Saber*, 1(1), 18–27. <https://revistas.unicatolica.edu.co/revista/index.php/semillas/article/view/314>
- Ramos-Galarza, C. A. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3), 1–6. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7746475>
- Saavedra, B. (2023). Ciberseguridad en América Latina: Retos, Preocupaciones y Oportunidades. Centro de Estudios Estratégicos del Ejército del Perú. <https://ceeep.mil.pe/2023/03/09/ciberseguridad-en-america-latina-retos-preocupaciones-y-oportunidades/>

Unión Europea. (2016). Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A32016R0679>

Velasco Urgilés, S. G. (2024). *Buenas prácticas para la protección de datos personales*. [Tesis de Maestría.] Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ambato, Ecuador. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/18766>

CONFLICTO DE INTERESES:

Los autores declaran no tener conflictos de intereses.

Contribución de los autores bajo taxonomía CRediT:

Contribución de los autores:

Autor	Roles
Paúl Orlando Piray Rodríguez	Encargado de: Conceptualización, Metodología, Escritura – borrador original, Redacción – revisión y edición
Segundo Walter Parra Molina	Encargado de: Validación, Análisis formal
Josselyn Estefanía Yaulema Colcha	Encargado de: Conceptualización, Metodología, Escritura
Jonnathan Jael Salazar Briones	Encargado de: Redacción – revisión y edición

Universidad & Sociedad publica sus artículos bajo una licencia Creative Commons <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

